



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Instituto Nacional de Medicamentos

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

El *INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS* –I.N.A.M.E.–, organismo dependiente de la *ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA* –A.N.M.A.T.–, deja constancia que las instalaciones industriales de la firma, con domicilio legal en -----, de la Ciudad de ----- de la República Argentina, y planta elaboradora sita en -----, de la Ciudad de ----- de la República Argentina, bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico ----- están sometidas, respecto de los productos que deben distribuir dentro del país o destinados a la exportación, a inspecciones regulares en las que se verifican las Buenas Prácticas de Fabricación según la normativa vigente en la República Argentina. Asimismo se deja constancia que el producto denominado, forma farmacéutica: -----, Presentación: -----, Certificado N° -----, no es un producto fabricado exclusivamente para exportación, y tiene debidamente autorizada la venta en la República Argentina, por haber cumplido los requisitos técnicos y legales exigidos para su registro, con la fórmula cuali-cuantitativa que se transcribe a continuación: ---

A pedido de la firma mencionada y al solo efecto de gestionar la inscripción del producto ante las Autoridades Sanitarias de -----, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, se expide la presente constancia con validez de doce meses a los ---- días del mes de ----- del año 2010.

N° de Trámite: **dejar en blanco**

Martha S. Raffo Palma
Coordinadora Técnica
Instituto Nacional de Medicamentos